

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Modificación de Comodato Junta
de Vecinos Rincón de Pataguas Poniente.

DECRETO A. EXENTO N° 2269 /

COLBÚN, julio 29 del 2024.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de aprobar Modificación de Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y la Junta de Vecinos Rincón de Pataguas Poniente, con fecha 29 de julio del año 2024; el Decreto Ley N° 1939/77 que establece normas sobre Adquisiciones, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Certificado de Acuerdo N° 003 de fecha 25 de julio del 2024 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica Acuerdo N° 425, adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal, realizada el 02 de marzo del 2024; la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la Modificación de Comodato, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y la Junta de Vecinos Rincón de Pataguas Poniente, el que se transcribe:

"MODIFICACION DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

A

JUNTA DE VECINOS RINCON DE PATAGUAS PONIENTE

En Colbún, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y la **JUNTA DE VECINOS RINCON DE PATAGUAS PONIENTE**, representada por su Presidenta doña **PERLA DEL CARMEN GUERRERO ROMERO**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Colbún, en adelante "la Junta de Vecinos" y en cumplimiento al Acuerdo N° 425 adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 02 de marzo de 2024, según Certificado de Acuerdo N° 003 del 25 de julio del 2024, celebran la siguiente Modificación de Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Municipalidad entregó en comodato retazo de terreno municipal ubicado en el sector de Rincón de Pataguas Poniente, donde se encuentra emplazada la Sede Social, por un periodo de 20 años, inscrito a fojas 183, N° 250 del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Linares, con una superficie de 422,40 metros cuadrados, según punto PRIMERO del Acta de Entrega en Comodato, aprobada por Decreto A. Exento N° 931 del 09-06-2008.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Municipalidad, según Acuerdo de Concejo N° 425, adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, aprobó la ampliación de la superficie entregada, de 422,40 metros cuadrados a 2.805 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes:

NORTE : En 34 metros, con propiedad de la Sucesión Antonio Sepúlveda.

SUR : En 34 metros con camino público.

ORIENTE : En 80 metros con propiedad de la Sucesión Antonio Sepúlveda.

PONIENTE: En 80 metros con resto de propiedad municipal.

TERCERO :

La personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 28 de junio de 2021.

CUARTO

El presente Comodato es aprobado por Decreto A. Exento N° 2269 de fecha 29 de julio del 2024, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

QUINTO: EJEMPLARES

Para su total validez, el presente Comodato se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de la Junta de Vecinos y tres en poder de la I. Municipalidad de Colbún.

Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde

Perla Guerrero Romero, Pdta. Junta de Vecinos Rincón de Pataguas Poniente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OPV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Dirección de Adm. y Fzas.
- C/C Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

MODIFICACION DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
A
JUNTA DE VECINOS RINCON DE PATAGUAS PONIENTE

En Colbún, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, representada por su **Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y la **JUNTA DE VECINOS RINCON DE PATAGUAS PONIENTE**, representada por su Presidenta doña **PERLA DEL CARMEN GUERRERO ROMERO**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en Avenida Los [REDACTED] Comuna de Colbún, en adelante "la Junta de Vecinos" y en cumplimiento al Acuerdo N° 425 adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 02 de marzo de 2024, según Certificado de Acuerdo N° 003 del 25 de julio del 2024, celebran la siguiente Modificación de Contrato de Comodato:

PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO

La Municipalidad entregó en comodato retazo de terreno municipal ubicado en el sector de Rincón de Pataguas Poniente, donde se encuentra emplazada la Sede Social, por un periodo de 20 años, inscrito a fojas 183, N° 250 del Registro de Propiedad del año 1992, del Conservador de Bienes Raíces de Linares, con una superficie de 422,40 metros cuadrados, según punto PRIMERO del Acta de Entrega en Comodato, aprobada por Decreto A. Exento N° 931 del 09-06-2008.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento la Municipalidad, según Acuerdo de Concejo N° 425, adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, aprobó la ampliación de la superficie entregada, de 422,40 metros cuadrados a 2.805 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes:

NORTE : En 34 metros, con propiedad de la Sucesión Antonio Sepúlveda.

SUR : En 34 metros con camino público.

ORIENTE : En 80 metros con propiedad de la Sucesión Antonio Sepúlveda.

PONIENTE: En 80 metros con resto de propiedad municipal.

TERCERO :

La personería de don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 28 de junio de 2021.

CUARTO

El presente Comodato es aprobado por Decreto A. Exento N° 2269 de fecha 29 de julio del 2024, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

QUINTO: EJEMPLARES

Para su total validez, el presente Comodato se firma en cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de la Junta de Vecinos y tres en poder de la I. Municipalidad de Colbún.



Perla Guerrero Romero
Pdta. Junta de Vecinos
Rincón de Pataguas Poniente



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

